

Buenos Aires, 23 de octubre de 1970.-

Considerando:

Que esta Corte Suprema -en ejercicio de las facultades que derivan del Art. 99 de la Constitución Nacional (Confr. Acordada de Fallos: 240,6) y asimismo del Art. 17 de la Ley n° / 16.432, apartado segundo, incorporado a la complementaria permanente de presupuesto- estima necesario para el adecuado funcionamiento de oficinas de su directa dependencia, proceder a la reestructuración de la jerarquía de cargos existentes en dichas oficinas y a la creación de otros.-

Que a tal efecto se cuenta en el Presupuesto del Poder Judicial con créditos suficientes.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1°) Disponer las creaciones y reestructuraciones de cargos -que en forma discriminada se indica- en esta / Corte Suprema y organismos de su directa dependencia:
- a) CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.- (Personal Administrativo y Técnico)
- + 5 (cinco) de OFICIAL PRINCIPAL DE SEGUNDA, Selectividad: Grupo .a); y
 - 5 (cinco) de OFICIAL PRINCIPAL DE SEXTA, Selectividad: Grupo a)
- b) SERVICIOS AUXILIARES - COMISARIA DEL PALACIO DE JUSTICIA (Personal Administrativo y Técnico).
- + 1 (uno) de OFICIAL PRINCIPAL DE SEGUNDA, Selectividad: Grupo / a);
 - + 2 (dos) de OFICIAL PRINCIPAL DE SEPTIMA, Selectividad: Grupo / a);
 - + 4 (cuatro) de OFICIAL PRINCIPAL DE SEPTIMA, Selectividad: Grupo e);
 - 3 (tres) de OFICIAL DE CUARTA, Selectividad: Grupo e); y
 - 4 (cuatro) de OFICIAL DE SEXTA, Selectividad: Grupo e).-

-//-

c) DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (Personal Administrativo y Técnico)

- + 1 (uno) de OFICIAL MAYOR DE CUARTA (Jefe de División), Selectividad: Grupo b);
- + 6 (seis) de OFICIAL MAYOR DE NOVENA, Selectividad: Grupo e);
- + 1 (uno) de OFICIAL PRINCIPAL DE CUARTA, Selectividad: Grupo e);
- + 3 (tres) de OFICIAL PRINCIPAL DE SEPTIMA, Selectividad: Grupo e);
- + 7 (siete) de OFICIAL DE PRIMERA, Selectividad: Grupo e);
- + 1 (uno) de OFICIAL DE SEXTA, Selectividad: Grupo e);
- + 6 (seis) de OFICIAL DE SEPTIMA, Selectividad: Grupo e);
- + 8 (ocho) de AUXILIAR MAYOR DE QUINTA, Selectividad: Grupo e);
- 1 (uno) de OFICIAL MAYOR DE SEPTIMA, Selectividad: Grupo e);
- 2 (dos) de OFICIAL PRINCIPAL, Selectividad: Grupo e);
- 1 (uno) de OFICIAL PRINCIPAL DE QUINTA, Selectividad: Grupo e);
- 3 (tres) de OFICIAL, Selectividad: Grupo e);
- 4 (cuatro) de OFICIAL DE TERCERA, Selectividad: Grupo e);
- 1 (uno) de OFICIAL DE QUINTA, Selectividad: Grupo e);
- 6 (seis) de OFICIAL DE OCTAVA, Selectividad: Grupo e);
- 1 (uno) de OFICIAL DE NOVENA, Selectividad: Grupo e); y
- 6 (seis) de AUXILIAR SUPERIOR, Selectividad: Grupo e).-

(Personal de Servicio)

- + 4 (cuatro) de AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA.-

d) OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (Personal Administrativo y Técnico)%

- + 8 (ocho) de OFICIAL DE NOVENA, Selectividad: Grupo e);
- 3 (tres) de AUXILIAR MAYOR DE SEGUNDA, Selectividad: Grupo / e); y
- 5 (cinco) de AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA, Selectividad: Grupo / e).-

-//-

-//-

2º) Hasta tanto se disponga la reestructuración presupuestaria correspondiente, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar con cargo a la Partida Principal 1198 "Crédito a Distribuir", la mayor erogación resultante como consecuencia de lo dispuesto en el dispositivo anterior.-

3º) Hágase saber, registrese y archívese.-

Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO - ROBERTO E. CHUTE - MARCO AURELIO RISLIA - LUIS CARLOS CABRAL.-

ES COPIA

